

02/07/2013

Punta Arenas: Cinco años y un día de prisión efectiva para autores de hurtos reiterados

Tras un veredicto condenatorio, este martes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas dictó sentencia en contra de los imputados Sandra Ximena Paredes Montiel y Ángel Custodio Valenzuela Núñez, a quienes el Tribunal impuso una pena de cinco años y un día de presidio efectivo como responsables del delito de hurto en carácter de reiterado, en distintos comercios de la ciudad de Punta Arenas. De acuerdo al fallo emitido por el Tribunal, los jueces acogieron la solicitud del fiscal



Eugenio Campos -quien llevó a cabo la acusación- acerca del aumento de la pena, luego de comprobarse que los imputados se prevalieron de menores de edad, quienes ya obtuvieron condenas en otras instancias por los mismos hechos, además de utilizar a un menor de 10 años para cometer los delitos, con el evidente daño a la formación del m e n o r .

Cabe destacar que en el juicio finalizado el pasado jueves, el fiscal Campos logró establecer que los imputados participaron juntos en dos ilícitos, perpetrando uno de estos en mayo del año pasado en Abu Gosh, cuando sustrajeron especies evaluadas en un millón 200 mil pesos, y el otro, efectuado en el supermercado Unimarc de calle Bories, en junio del 2012, en el cual se hicieron de especies que ascendían al millón de pesos. En tanto, Paredes Montiel también estuvo involucrada en otro hurto en el local de Recasur ubicado en Zona Franca, en el cual sustrajo productos por un total de \$350 m i l .

La sentencia también decretó para ambos inculpados el pago de una multa de 2 UTM, más la inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y las costas de la causa.